

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 24 de julio de 2018, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo 14 Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones, Sub Grupo 02, Entidades que otorgan crédito fuera del sistema bancario, Capítulo 03, Círculos de Ahorro Previa**, integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Nelson Díaz, Dra. Viviana Dell'Acqua; Delegados Empresariales: Dr. Eduardo Ameglio Delegados de los Trabajadores: Sres. José Iglesias.-

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto por la cláusula TERCERO del acuerdo de consejo de salarios suscrito el día 5 de setiembre de 2017.

SEGUNDO: Ajuste salarial al 1° de julio 2018: Se establece, con vigencia a partir del 1ro de julio 2018, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2018 de **3.5% (tres con cinco por ciento)**, por concepto de aumento diferencial de salarios sumergidos (**1.75%**) **adicional para la categoría de cadete** y por concepto de aumento diferencial de salarios sumergidos (**1.25%**) **adicional para la categoría de auxiliar de ingreso**. Se deja constancia que este incremento adicional aplica no solo para el mínimo laudado de la categoría sino también para aquellos salarios por encima del laudo pero comprendidos dentro de la siguiente franja I por 44 horas hasta \$ 14700 y de \$ 14701 hasta \$ 17100 en la franja II. (Monto de salarios al 31/12/2016)

TERCERO: De acuerdo a lo dispuesto los salarios mínimos vigentes a partir del 1ero de julio de 2018 son los siguientes:

Cadete \$ 16.699

Auxiliar de Ingreso \$ 18.196

Auxiliar de Servicio \$ 24.420

Telefónista \$ 30.057

Auxiliar Administrativo \$ 36.956

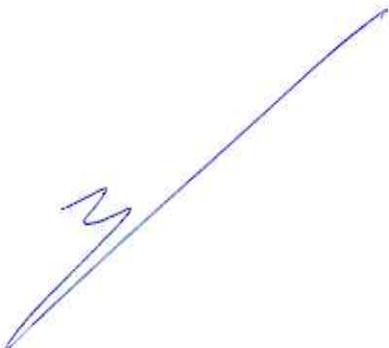
Operador \$ 47.738

Programador \$ 54.555

Jefe \$ 68.191

Jefe Administración y Finanzas \$ 76.714

Leída que les fue las partes firman y ratifican.-



Arbaya
Dr. Nelson Díaz